

GFI EXCHANGE COLOMBIA S.A.

BOLETIN No. 037

Dirigido a: Afiliados al Sistema de Negociación de Divisas y de Registro de Operaciones sobre Divisas y al Mercado en General.

Fecha: Mayo de 2024

Asunto: Publicación Autoevaluación CPSS-IOSCO Principios Aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero de **GFI Exchange Colombia S.A.**, ANEXO A - DIVULGACIÓN PARA FMI, Identificando a través de las consideraciones fundamentales de cada uno de los Principios aplicables para las Infraestructuras del Mercado Financiero y el cumplimiento de los mismos, en el marco de la operación actual como Registro de Operaciones (TR) basados en el documento de “Marco de Divulgación y Metodología de Evaluación” publicado por IOSCO /BIS en diciembre de 2012, los cuales solo 12 son aplicables y dos de ellos no son ejecutables, como son el principio 19 y 20, por la naturaleza de la compañía.

Esta primera divulgación de autoevaluación será el pilar para retomar e iniciar las actividades preventivas y correctivas que aporten al mejoramiento continuo de la compañía.

Cordialmente,

(Original Firmado)

CAROLINA HURTADO CASTRO

Representante Legal

GFI Exchange Colombia S.A.

GFI EXCHANGE COLOMBIA S.A.

NIT 90036529-3

Calle 100 N°8ª-49 Torre B Oficina 715

Teléfono: 601 746 3600

Bogotá D.C. – Colombia

www.gfigroup.com.co

GFI EXCHANGE COLOMBIA S.A.



**CPSS-IOSCO
PRINCIPIOS APLICABLES A LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MERCADO
FINANCIERO**

**ANEXO A
DIVULGACIÓN PARA FMI**

**Primera Versión del Marco de Divulgación
Diciembre de 2023**

GFI EXCHANGE COLOMBIA S.A.

NIT 90036529-3

Calle 100 N°8ª-49 Torre B Oficina 715

Teléfono: 601 746 3600

Bogotá D.C. – Colombia

www.gfigroup.com.co

2

Contenido

I.	Resumen Ejecutivo	5
II.	Resumen de los cambios más significativos desde la última divulgación	6
III.	Contexto general de la FMI.....	6
IV.	Divulgación sintética principio por principio	14
V.	Listado de recursos públicos	20

Modelo de divulgación para FMI

Institución declarante: GFI EXCHANGE COLOMBIA S.A.

Jurisdicción(es) donde opera la FMI: Colombia

Autoridad(es) encargadas de la regulación, supervisión o vigilancia de la FMI:
Superintendencia Financiera de Colombia y Banco de la Republica

Fecha de divulgación: a 31 de diciembre de 2023

La información aquí consignada también puede consultarse en www.gfigroup.com.co
Para obtener información más detallada, diríjase a:

- Carolina Hurtado
Gerente General
E-mail: Carolina.Hurtado@gfigroup.com
- Eduardo Pinilla Abril
Director de Riesgos y Procesos
E-mail: Eduardo.Pinilla@gfigroup.com

Dirección domicilio principal: Calle 100 #8ª-49 Torre B Oficina 715, Bogotá – Colombia.
Teléfono: +57 601 7463600.

I. Resumen Ejecutivo

GFI Exchange Colombia S.A., en adelante GFI Exchange o la Compañía, inicio operaciones en Colombia en el año 2010 de conformidad con la Resolución N° 1375 del 09 de julio de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia por medio de la cual dicho ente de vigilancia y control autoriza la constitución de la Sociedad Administradora de un Sistema de Negociación de Divisas y de Registro de Operaciones sobre Divisas GFI Exchange Colombia S.A., dando así aprobación al Sistema administrado por GFI Exchange, sistema híbrido de carácter multilateral que facilita la negociación y el registro de las operaciones en divisas, a partir del uso de un sistema de comunicaciones de voz y un conjunto de aplicaciones informáticas.

GFI Exchange, ha establecido y da a conocer los procedimientos para la Administración del Riesgo Operacional que comprende de la identificación, medición, control, monitoreo y la autoevaluación de los riesgos potenciales y la administración de los eventos materializados, con base en las políticas y metodología definida para la compañía.

Estos procedimientos permiten determinar el impacto que tendría la eventual materialización de los riesgos y las acciones que contribuyen a la mitigación de estos, así como el fortalecimiento de la cultura de gestión de riesgos en la compañía.

GFI Exchange, Identifica a través de las consideraciones fundamentales de cada uno de los Principios aplicables para las Infraestructuras del Mercado Financiero y el cumplimiento de los mismos, en el marco de la operación actual como Registro de Operaciones (TR) basados en el documento de “Marco de Divulgación y Metodología de Evaluación” publicado por IOSCO /BIS en diciembre de 2012, los cuales solo 12 son aplicables y dos de ellos no son ejecutables, como son el principio 19 y 20, por la naturaleza de la compañía.

Esta primera divulgación de autoevaluación será el pilar para retomar e iniciar las actividades preventivas y correctivas que aporten al mejoramiento continuo de la compañía.

GFI Exchange, cumple y regula sus obligaciones con los afiliados - participantes del sistema a partir del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Sistema de Negociación de Divisas y de Registro de Operaciones Sobre Divisas cuya última actualización fue aprobada mediante Resolución No. 0060 del 27 de enero de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia, previo concepto del Banco de la República, definiendo objetivos que viene implícitos al cumplimiento de la seguridad y eficiencia solicitados para el desarrollo y ejecuciones del funcionamiento y operación del Sistema de Negociación de Divisas y de Registro de Transacciones sobre Divisas y el envío de la información de las Transacciones.

Complementan este marco jurídico del sistema, que tiene como base el Reglamento en mención, las normas cambiarias y financieras aplicables al sistema constituidas por la Resolución Externa 04 de la Junta Directiva del Banco de la República 2009; el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero; la Resolución Externa 029 de 2014 - Circular Básica Jurídica y la Circular 100 Básica Contable y Financiera Externa de 1995 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia; la Resolución Externa 1 y 2 de 2018, la Circular

GFI EXCHANGE COLOMBIA S.A.

NIT 90036529-3

Calle 100 N°8ª-49 Torre B Oficina 715

Teléfono: 601 746 3600

Bogotá D.C. – Colombia

www.gfigroup.com.co

Reglamentaria Externa DODM 144 del 25 de mayo de 2018 y la Circular Reglamentaria externa DODM 317 del 01 de marzo de 2022, expedidas por el Banco de la República, y todas las normatividad vigente aplicable.

II. Resumen de los cambios más significativos desde la última divulgación

Este documento corresponde a la segunda versión del marco de divulgación referente a la observancia de los principios contenidos en el documento de “Marco de Divulgación y Metodología de Evaluación” publicado por IOSCO /BIS en diciembre de 2012.

III. Contexto general de la FMI

Descripción general de la FMI y de los mercados en los que opera

GFI Exchange, es un administrador de un sistema de Negociación y de un sistema Registro de las transacciones sobre divisas y derivados de divisas.

- ✓ **Sistema de Negociación:** es el mecanismo de carácter multilateral y transaccional administrado por GFI Exchange, mediante un conjunto de medios de comunicación de voz y medios electrónicos, por medio del cual los Afiliados pueden conectarse durante las sesiones de negociación, para la realización en firme de Cotizaciones sobre Divisas e Instrumentos Financieros Derivados sobre Divisas que se cierran en el sistema y para la divulgación de información al mercado sobre dichas Transacciones.
- ✓ **Sistema de Registro:** es el conjunto de mecanismos administrados por GFI Exchange, mediante los cuales se recibe y registra la información de Transacciones sobre Divisas e Instrumentos Financieros Derivados sobre Divisas que se celebren en el Mercado Mostrador los Afiliados entre sí o con personas no afiliadas al Sistema de Negociación.
- ✓ **Plataforma Electrónica:** Plataforma Electrónica ForexMatch® disponibles todas sus aplicaciones: Matching, Open Match, Join The Trade.

Desempeño y Expectativas del Mercado

El balance económico al concluir el año 2023 en Colombia presenta una amalgama de desafíos y aspectos positivos. A pesar de la evidente desaceleración económica, ciertos indicadores como la tasa de desempleo, que se mantiene en cifras de un solo dígito, y la disminución de la inflación, aunque no al ritmo deseado, ofrecen un matiz de equilibrio en el escenario financiero. Respecto al tipo de cambio, se percibe una aparente estabilización alrededor de los \$4.000, y se anticipa que la tasa de interés de intervención del Banco de la República continuará su trayectoria descendente, influyendo en las demás tasas a nivel nacional.

GFI EXCHANGE COLOMBIA S.A.

NIT 90036529-3

Calle 100 N°8ª-49 Torre B Oficina 715

Teléfono: 601 746 3600

Bogotá D.C. – Colombia

www.gfigroup.com.co

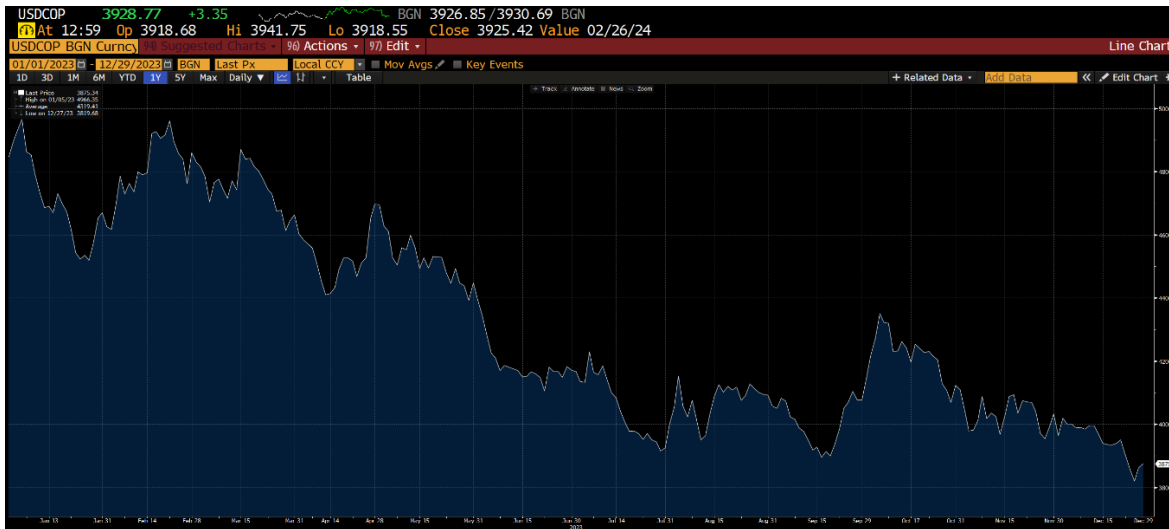


Gráfico N° 1 USD – COP

Fuente: Bloomberg

Sin embargo, junto con la desaceleración económica, surgen inquietudes vinculadas a otras tendencias. La inversión registra una caída a tasas de más de dos dígitos, generando incertidumbre sobre el futuro desempeño económico. Simultáneamente, las importaciones experimentan un descenso marcado, aunque el Ministerio de Hacienda sugiere que detrás de este declive hay un proceso de sustitución de importaciones, indicando un cambio positivo hacia la producción nacional.

Específicamente, la desaceleración en la producción industrial sugiere que esta sustitución se está produciendo principalmente en el sector primario de la economía, abarcando actividades como agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca, y la extracción de minas y canteras.

A diferencia de las expectativas iniciales, los avances en las reformas laboral y de salud están en curso, aunque no exentos de obstáculos. Por otro lado, a pesar de que la reforma pensional no ha experimentado un progreso significativo, sorprendentemente es la que encuentra menos resistencia, a pesar de las advertencias expresadas por algunos analistas.

La crítica principal hacia la reforma laboral se centra en el riesgo de incrementar la informalidad. Un informe publicado por el Grupo de Análisis del Mercado Laboral del Banco de la República sugiere que el impacto primordial de la reforma laboral, en su versión actual, podría ser la potencial pérdida de empleos formales. Dado que la informalidad conlleva considerables costos económicos y sociales, es crucial no subestimar la posibilidad de un aumento en este ámbito si la reforma es aprobada en los términos que actualmente se discuten en el Congreso.

El aumento de la informalidad implica una disminución en las contribuciones a la salud y la seguridad social, lo cual, a su vez, tiene repercusiones en las otras dos reformas sociales que están en debate. Considerando, además, la intención del gobierno de fortalecer el papel del Estado, este escenario podría traducirse en presiones fiscales adicionales que resultarían en un aumento del gasto público y la deuda.

GFI EXCHANGE COLOMBIA S.A.

NIT 90036529-3

Calle 100 N°8ª-49 Torre B Oficina 715

Teléfono: 601 746 3600

Bogotá D.C. – Colombia

www.gfigroup.com.co

7

Es muy probable que la Junta Directiva del Banco de la República inicie un proceso de disminución de la tasa de intervención, anticipándose a una aceleración pronosticada en el segundo semestre de 2024. Este ajuste se basa en la expectativa de que la inflación seguirá su curso hacia la meta de largo plazo, establecida en un rango del 2 al 4%, con un objetivo específico del 3%.

Según el Informe de Política Monetaria de octubre, se ha revisado al alza la proyección de inflación para 2023 (de 7.9% a 8.4%) y 2024 (de 3.7% a 4.2%).

Este ajuste se justifica por un proceso des-inflacionario que ha sido menos marcado de lo anticipado al final de 2022 y a comienzos de 2023.

La ralentización gradual de la disminución en la inflación se atribuye principalmente al costo de los combustibles, y el inicio de la reducción de subsidios para el ACPM en 2024 podría mantener esta tendencia decreciente leve. Sin embargo, la proyección del fenómeno del Niño, que se espera con una intensidad significativa, podría obstaculizar la disminución en el ritmo de crecimiento de muchos precios en la economía, complicando el panorama inflacionario.

Dado que el fenómeno del Niño coincide con un período de alta inflación, la Junta del Banco de la República debe permanecer vigilante, ya que comúnmente implica un aumento en los precios de bienes agrícolas y servicios públicos, teniendo un impacto notable en la canasta familiar, especialmente en los hogares de ingresos más bajos.

El año 2024 se configura como un período de transición en el cual el país se embarcará en la aplicación de reformas aprobadas, con la expectativa de que su impacto económico y social supere las experiencias de décadas anteriores. Concurrentemente, se anticipa una ralentización económica que empezará a tener repercusiones en el empleo.

La inflación prevista para 2024 se situará ligeramente por encima del límite superior del rango establecido. Por consiguiente, es probable que el año concluya con una tasa de intervención fluctuando entre el 6 y el 8.5%, equivalente a una tasa de interés real de entre el 2 y el 4.5%.

El gobierno se encuentra ante el desafío de llevar a cabo la ejecución del presupuesto, enfocándose en áreas cruciales para la reactivación económica y la generación de empleo, como la infraestructura y la construcción. Es crucial abrir la puerta para que el sector privado complemente estas iniciativas. La persistencia en considerar al sector privado como un contrincante en lugar de un aliado podría entorpecer la concreción de los planes de recuperación.

En el contexto de las perspectivas de algunos analistas, se subraya la conexión entre los resultados de una reforma y su influencia en otras, con implicaciones para la política fiscal. En este momento, la coherencia macroeconómica emerge como un elemento esencial para establecer una senda de crecimiento económico sostenible y, en última instancia, asegurar los recursos necesarios para un desarrollo más efectivo de la sociedad colombiana.

A continuación, se presentan los resultados generados por la mesa de GFI Exchange, al cierre 31 de diciembre de 2023:

GFI EXCHANGE COLOMBIA S.A.

NIT 90036529-3

Calle 100 N°8ª-49 Torre B Oficina 715

Teléfono: 601 746 3600

Bogotá D.C. – Colombia

www.gfigroup.com.co

8

GFI EXCHANGE COLOMBIA S.A.	
AL 31 DE DICIEMBRE 2023 (Miles de pesos colombianos) *	
ITEMS	VALORES
INGRESOS	\$ 11,515,607*
GASTOS	\$ 6,026,322*
UTILIDAD	\$ 3,855,565*

*Cifras Publicadas en el SIMEV de la Superintendencia Financiera de Colombia

*Publicado AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Miles de Pesos COP)

Organización general de la FMI

Fundada en Nueva York en 1987, GFI ofrece servicios competitivos de corretaje de mercado en una multitud de mercados globales de venta libre (OTC por sus siglas en Inglés) e intercambio de divisas y mercado de derivados.

Activo en más de 22 países, GFI emplea a aproximadamente 2.000 personas y presta servicios a más de 2.600 clientes institucionales, incluidos los principales bancos de inversiones y comerciales, corporaciones, compañías de seguros y fondos de cobertura.

GFI es propiedad mayoritaria y opera como una división de, BGC Partners Inc., una compañía de corretaje global líder que presta servicios en los mercados financiero e inmobiliario.

GFI es miembro de la Asociación de Agentes de mercados mayoristas (WMBA) y de WMBA Américas. GFI swaps de LLC recibió la aprobación de registro temporal de la Comisión de Negociación de Futuros de Materias Primas (CFTC) para convertirse en un servicio de ejecución de intercambio de activos múltiples (SEF) bajo las reglas de la SEF de la CFTC emitidas de conformidad con la Ley Dodd-Frank.GFI; y en el mercado de contratos designados (DCM) en América del Norte y un sistema organizado de negociación (OTF) en Europa.

CUBRIMIENTO GLOBAL



El Sistema administrado por GFI Exchange, es un sistema híbrido de carácter multilateral que facilita la negociación y el registro de las operaciones en divisas, a partir del uso de un sistema de comunicaciones de voz y un conjunto de aplicaciones informáticas.

Mediante la Resolución N° 1375 del 09 de julio de 2010 donde la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la constitución de la Sociedad Administradora de un Sistema de Negociación de Divisas y de Registro de Operaciones sobre Divisas GFI Exchange Colombia S.A., y sus Estatutos Sociales contenidos en la Escritura número 5826 de fecha 12 de julio de 2010 han creado los órganos superiores de operación de la Compañía, los cuales están conformados por:

- La Asamblea de Accionistas
- La Junta Directiva
- El Representante Legal y Suplentes

Estos órganos tienen definidas específicamente sus funciones en los estatutos sociales y el Código de Buen Gobierno Corporativo.

Mediante la resolución 2454 de diciembre de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia, aprobó el Reglamento de Operación y Funcionamiento del Sistema de Negociación de Divisas y de Registro de Operaciones Sobre Divisas, posteriormente modificado por la resolución 0349 del 25 de marzo de 2015, la resolución 1270 del 24 de septiembre de 2018, la resolución 1073 del 02 de diciembre de 2020 y la resolución 0060 del 27 de enero de 2021.

El siguiente organigrama presenta la estructura organizacional de GFI Exchange Colombia S.A., donde se inserta el funcionamiento, regulación y supervisión.

GFI EXCHANGE COLOMBIA S.A.

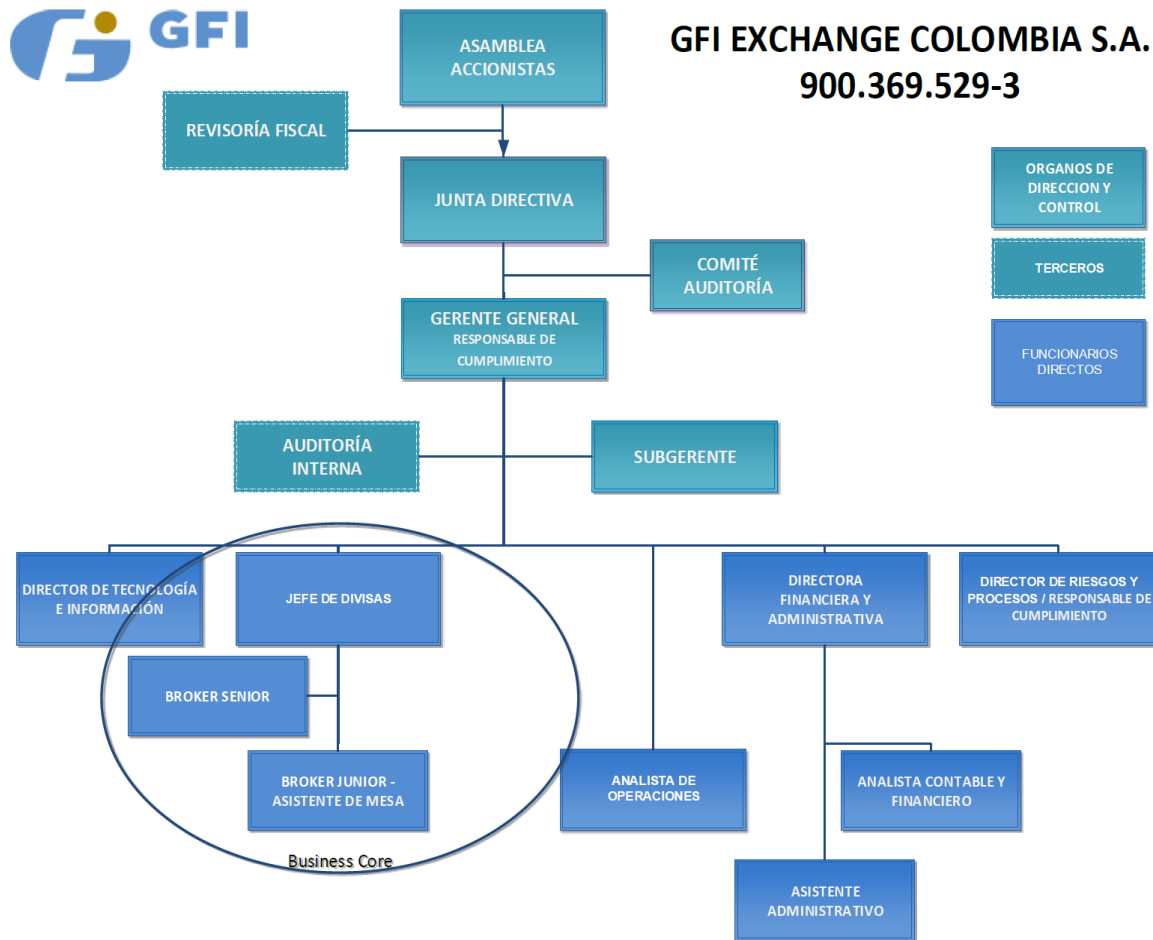
NIT 90036529-3

Calle 100 N°8ª-49 Torre B Oficina 715

Teléfono: 601 746 3600

Bogotá D.C. – Colombia

www.gfigroup.com.co



Marco jurídico y regulador

El fundamento de los servicios que presta GFI Exchange, como administrador del Sistema de Negociación de Divisas y de Registro de Operaciones Sobre Divisas, tiene como base el Reglamento de Operación y Funcionamiento del Sistema de Negociación de Divisas y de Registro de Operaciones Sobre Divisas cuya última actualización fue aprobada mediante Resolución No. 1270 del 24 de septiembre de 2018 por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, previo concepto del Banco de la República, de igual forma complementan su marco jurídico las normas financieras y cambiarias constituidas en su orden por la Resolución Externa 04 de 2009 de la Junta Directiva del Banco de la República, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Resolución Externa 029 de 2014 y la Circular 100 Básica Contable y Financiera Externa de 1995 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Resolución Externa 1 y 2 de 2018, la Circular Reglamentaria Externa DODM 144 del 25 de mayo de 2018, la Circular Reglamentaria externa DODM 317 del 01 de marzo de 2022, expedidas por el Banco de la República, y toda la normatividad vigente aplicable.

GFI EXCHANGE COLOMBIA S.A.

NIT 90036529-3

Calle 100 N°8ª-49 Torre B Oficina 715

Teléfono: 601 746 3600

Bogotá D.C. – Colombia

www.gfigroup.com.co

La Jurisdicción general de las actividades de la Compañía GFI Exchange, es la República de Colombia, teniendo a su vez jurisdicciones pertinentes en el aspecto cambiario al Banco de la República y en el aspecto financiero a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Diseño del sistema y de las actividades de la FMI

GFI Exchange, es administrador de un sistema de negociación de Divisas y de un sistema de registro de las transacciones sobre Divisas, realizadas por parte de los IMC que han sido admitidos por el administrador como Afiliados en el mismo.

El Sistema de Negociación de Divisas es un Sistema Híbrido de carácter multilateral, que facilita la negociación de Divisas a partir del uso de un sistema de comunicaciones de voz de propiedad del Administrador del Sistema de Negociación y de un conjunto de aplicaciones informáticas.

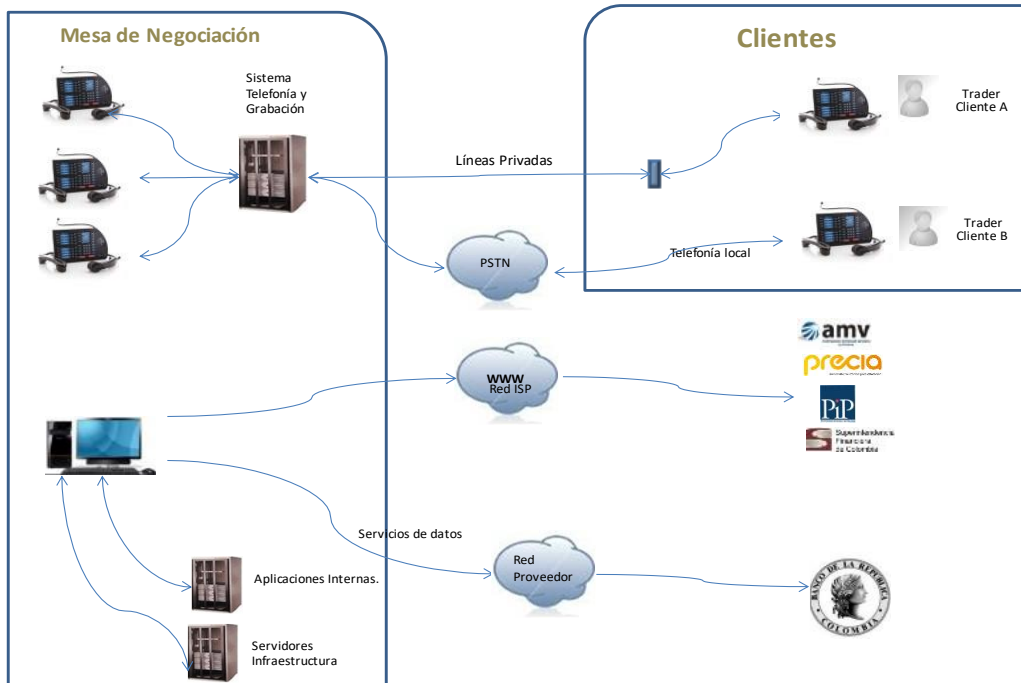
El Sistema de Negociación recibe, organiza y difunde las Cotizaciones de los Afiliados, su modificación o retiro, así como la celebración de Transacciones bajo las reglas y condiciones establecidas en las normas legales, en el presente Reglamento y en las Circulares que emita el Administrador.

Así mismo, el Sistema de Negociación permite la compilación, envío y divulgación de información sobre las Transacciones celebradas por los Afiliados, así como el acceso por parte de los Afiliados al servicio de consulta e información en la medida en que así lo establezca el Administrador del Sistema, y de acuerdo con lo dispuesto por el régimen legal vigente.

El Sistema de Registro permite la recepción y el registro de información relativa a las transacciones que celebren los afiliados en el Mercado Mostrador entre sí o con personas no afiliadas al Sistema, al igual que la compilación y envío de información sobre las ordenes de transferencia impartidas por un Afiliado al Administrador para que se efectúe a través del sistema la transferencia de una determinada cantidad de divisas o de moneda legal colombiana a un beneficiario de dicha instrucción, mediante el débito de su cuenta en moneda extranjera o legal, según corresponda, comprendiendo cualquier Sistema de Compensación y Liquidación y Cámara de Riesgo Central de Contraparte.

Así mismo, el Sistema de Registro permite la compilación, envío y divulgación de información sobre las Transacciones registradas por los Afiliados, así como el acceso por parte de los Afiliados al servicio de consulta e información en la medida en que así lo establezca el Administrador del Sistema, y de acuerdo con lo dispuesto por el régimen legal vigente.

ESQUEMA DE COMUNICACIÓN CON AFILIADOS, VIGILANTES Y TERCEROS



INFORMACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA y CONTINUIDAD



GFI EXCHANGE COLOMBIA S.A.

NIT 90036529-3

Calle 100 N°8ª-49 Torre B Oficina 715

Teléfono: 601 746 3600

Bogotá D.C. – Colombia

www.gfigroup.com.co

IV. Divulgación sintética principio por principio

Principio 1: Base jurídica

Una infraestructura del mercado financiero (FMI) deberá contar con una base jurídica que esté bien fundamentada, que sea transparente y exigible, y que cubra cada aspecto importante de sus actividades en todas las jurisdicciones pertinentes.

<p>Síntesis Explicativa</p>	<p>El fundamento de los servicios que presta GFI Exchange Colombia S.A., como administrador del Sistema de Negociación de Divisas y de Registro de Operaciones Sobre Divisas se encuentra en las normas financieras y cambiarias siendo puntualmente la Resolución Externa 04 de 2009 de la Junta Directiva del Banco de la República el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Resolución Externa 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Circular 100 Básica Contable y Financiera Externa de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Resolución Externa 1 y 2 de 2018, la Circular Reglamentaria Externa DODM 144 del 25 de mayo de 2018, la Circular Reglamentaria externa DODM 317 del 01 de marzo de 2022, expedidas por el Banco de la República, y toda la normatividad vigente aplicable, la Jurisdicción general de las actividades de la FMI es la República de Colombia (jurisdicción única) teniendo a su vez jurisdicciones pertinentes en el aspecto cambiario al Banco de la República y en el aspecto financiero a la Superintendencia Financiera de Colombia. El Reglamento de Operación y Funcionamiento del Sistema de Negociación de Divisas y de Registro de Operaciones Sobre Divisas y las Circulares dan forma específica a los derechos y obligaciones que tienen los participantes (afiliados), el cual fue recientemente modificado y aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, previo Concepto del Banco de la República.</p>
-----------------------------	--

Principio 2: Buen Gobierno

Una FMI deberá contar con mecanismos de buen gobierno que sean claros y transparentes, que promuevan la seguridad y la eficiencia de la propia FMI, y que respalden la estabilidad del sistema financiero en general, otras consideraciones de interés público pertinentes y los objetivos de las partes interesadas correspondientes.

<p>Síntesis Explicativa</p>	<p>Mediante la Resolución N° 1375 del 09 de julio de 2010 donde la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la constitución de la Sociedad Administradora de un Sistema de Negociación de Divisas y de Registro de Operaciones sobre Divisas GFI Exchange Colombia S.A., ha definido objetivos que viene implícitos al cumplimiento de la seguridad y eficiencia solicitados para el desarrollo y ejecuciones del funcionamiento y operación del Sistema de Negociación de Divisas y de Registro de Transacciones sobre Divisas y el envío de la información de las Transacciones, a los Sistemas de Compensación y Liquidación. Estos objetivos definidos en el plan estratégico aprobado ante acta N°141 de la Junta Directiva de la compañía de 25 de enero de 2022 y así mismo el apetito de riesgo, ayudan a definir los recursos necesarios y suficientes para hacer frente a las necesidades que presenta la compañía en su funcionamiento.</p> <p>Los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura número 5826 de fecha 12 de julio de 2010 y el código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por la junta directiva bajo acta N° 031 del 26 de marzo de 2013, establecen los lineamientos de rendición de cuentas y responsabilidades de los órganos directivos. El público en general puede tener acceso a los Estatutos Sociales de la compañía. El código de Buen Gobierno Corporativo está disponible para consulta de los afiliados participantes y los entes de control que así lo requieran a la entidad.</p>
-----------------------------	--

Principio 3: Marco para la gestión integral de riesgos

Una FMI deberá disponer de un marco de gestión de riesgos sólido para gestionar de manera integral el riesgo legal, de crédito, de liquidez y operacional, entre otros.

<p>Síntesis Explicativa</p>	<p>Se ha definido un responsable para la Gestión del Riesgo y se ha preparado el Manual de Riesgo Operativo, el Manual para la Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Manual para la Administración del Riesgo de Fraude, que hacen parte integral de la documentación total implementada por la actual administración. En el manual SARE se plasma las políticas y acciones para hacer de la administración de riesgos operativos, una actividad</p>
-----------------------------	---

	<p>integral y preventiva, que le permita seguir siendo una empresa sólida, rentable, eficiente y a su vez preserve el capital de sus accionistas. Dicho Manual fue aprobado en su versión 2, por la Junta Directiva bajo el acta N°161 del 29 de septiembre de 2023. De igual manera se aplicó todo lo referente al Manual SARO en el primer semestre de 2023.</p> <p>En el Manual para la Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo se puede encontrar los objetivos, el órgano de dirección y control los mecanismos de control y prevención de actividades delictivas, los mecanismos de comunicación, el debido procedimiento, entre otros; dicho manual en su versión 6 fue aprobado bajo Acta de Junta Directiva N° 158 de 30 de junio de 2023.</p> <p>En su versión 3 del Manual para la Administración del Riesgo de Fraude se plasma las políticas, procedimientos de identificación y evaluación de riesgos de fraude, los controles de mitigación y su monitoreo; este fue aprobado bajo Acta de Junta Directiva N° 140 del 30 de diciembre de 2021.</p> <p>De igual forma se ratifica la ejecución del Sistema de Administración de Riesgo de las Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE) donde se plasma las políticas y acciones para hacer de la administración de riesgos operativos, una actividad integral y preventiva, que le permita seguir siendo una empresa sólida, rentable, eficiente y a su vez preserve el capital de sus accionistas.</p>
--	--

Principio 15: Riesgo general de negocio

Una FMI deberá identificar, vigilar y gestionar su riesgo general de negocio y mantener activos líquidos netos suficientes financiados a través de su patrimonio neto para cubrir posibles pérdidas generales del negocio de manera que pueda continuar operando y prestando servicios como empresa en funcionamiento si dichas pérdidas se materializan. Asimismo, los activos líquidos netos deberán ser suficientes en todo momento para garantizar una recuperación o cese ordenado de sus operaciones y servicios fundamentales.

<p>Síntesis Explicativa</p>	<p>En primer lugar GFI Exchange, identifica su riesgos mediante controles y revisiones periódicas del área financiera en relación con sus operaciones y con la cartera deriva de ellas la cartera, toda vez un riesgo identificable del negocio es que GFI Exchange, se quede sin liquides lo cual eventualmente se podría producir, por diferentes razones como son a) El no recaudo de la cartera, b) Por</p>
-----------------------------	---

	<p>una mala ejecución de un negocio que con lleve multas y sanciones pecuniarias en exceso o c) cubrir operaciones mal realizadas. GFI Exchange vigila y controla el riesgo general de negocio de la siguiente forma: Todos los meses se sacan balances para identificar si hay pérdida o ganancia, en caso de haber pérdida mensual o pérdida acumulada se prenden las alarmas para remediar dichas situaciones que la ocasionaron y se hace un análisis de los gastos para identificar si los mismos fueron significativos y el porqué de su aumento. De igual forma se hace un análisis de gestión de cada bróker para poder dictaminar el estado de ventas logrado. Finalmente, GFI Exchange en su evaluación de riesgo si considera los flujos de caja y de capital los cual se ve reflejado en los Estados financieros de la compañía sin embargo no se lleva una lista de verificación sobre la evaluación.</p>
--	--

Principio 17: Riesgo operacional

Una FMI deberá identificar las fuentes verosímiles de riesgo operacional, tanto internas como externas, y mitigar su impacto a través del uso de sistemas, políticas, procedimientos y controles adecuados. Los sistemas deberán estar diseñados para garantizar un alto grado de seguridad y fiabilidad operativa, y deberán tener una capacidad adecuada y versátil. La gestión de continuidad de negocio deberá tener como objetivo la recuperación oportuna de las operaciones y el cumplimiento de las obligaciones de la FMI, incluso en caso de que se produzcan trastornos importantes o a gran escala.

<p>Síntesis Explicativa</p>	<p>La compañía desde su órgano de control ha definido un responsable para la Gestión del Riesgo y se ha preparado el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de las Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE). En el manual SARE se plasma las políticas y acciones para hacer de la administración de riesgos operativos, una actividad integral y preventiva, que le permita seguir siendo una empresa sólida, rentable, eficiente y a su vez preserve el capital de sus accionistas. Dicho Manual fue aprobado en su versión 2, por la Junta Directiva bajo el acta N°161 del 29 de septiembre de 2023.</p> <p>La metodología para el desarrollo del SARE está soportada en la norma Estándar Internacional ISO 31000 emitido por el Organismo Internacional de Estandarización.</p> <p>El manual de riesgo operativo está dirigido a todas las personas que, bajo cualquier modalidad, se encuentren</p>
-----------------------------	---

	<p>vinculados a GFI Exchange Colombia S.A., y constituye en un elemento de apoyo útil para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, y su contenido debe ser de cumplimiento obligatorio.</p>
--	---

Principio 18: Requisitos de acceso y participación

Una FMI deberá contar con criterios de participación objetivos, basados en el riesgo y que se encuentren a disposición del público, de modo que permitan un acceso justo y abierto.

<p>Síntesis Explicativa</p>	<p>No hay barreras de entrada ya que los requisitos aplican igualmente para todas las entidades que deseen ser Afiliados participantes. Para ser Afiliados participantes de GFI Exchange Colombia S.A., no todos los criterios de participación son basados en riesgos. Se tiene la facultad de solicitar información en temas de riesgos, así como el plan de continuidad del negocio de los afiliados participantes.</p>
-----------------------------	--

Principio 21: Eficiencia y eficacia

Una FMI deberá ser eficiente y eficaz al cubrir las necesidades de sus participantes y de los mercados a los que preste sus servicios.

<p>Síntesis Explicativa</p>	<p>GFI Exchange, cuenta con un diseño que satisface las necesidades de sus participantes y los mercados a los que presta sus servicios mediante informes y reportes que elabora la Dirección de Operaciones que son enviados a cada uno de los participantes, reporte que contiene toda la información solicitada por los clientes como es hora de la operación, fecha, producto, comprador, vendedor etc., así como a los entes de control que así lo soliciten. De igual forma se hace un acompañamiento y monitoreo continuo de las operaciones del cliente, así mismo se realiza retroalimentación directa de cada reporte y de las observaciones realizadas por los afiliados, así como con los entes de control.</p>
-----------------------------	---

Principio 22: Normas y procedimientos de comunicación

Una FMI deberá utilizar, o como mínimo aceptar, normas y procedimientos pertinentes de comunicación internacionalmente aceptados para facilitar la eficiencia de los procesos de pago, compensación, liquidación y registro.

Síntesis Explicativa	El uso de procedimientos y protocolos con estándares internacionales está implementado en las actividades de GFI Exchange, a través del Protocolo FIX.
----------------------	--

Principio 23: Divulgación de reglas, procedimientos principales y datos de mercado

Una FMI deberá disponer de reglas y procedimientos claros e integrales y deberá proporcionar suficiente información para permitir que los participantes cuenten con un entendimiento preciso de los riesgos, tarifas y otros costes materiales que contraen al participar en la FMI. Todas las reglas pertinentes y los procedimientos principales deberán divulgarse públicamente.

Síntesis Explicativa	<p>Las reglas y procedimientos se encuentran en el Reglamento de Operación y Funcionamiento del Sistema de Negociación de Divisas y de Registro de Operaciones sobre Divisas de GFI Exchange Colombia S.A., como complementos se consideran los reglamentos internos, las circulares normativas, las circulares informativas. Los documentos son comunicados mediante Boletín que será remitido a los Afiliados de manera electrónica y publicado en la página de internet del Administrador.</p> <p>Los documentos de información del sistema son: Reglamento de Operación y Funcionamiento del Sistema de Negociación de Divisas y de Registro de Operaciones sobre Divisas de GFI Exchange Colombia S.A., cuya última modificación fue aprobada mediante Resolución No. 0060 del 27 de enero de 2021 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia también se cuenta con las Circulares Normativas y las Circulares Informativas.</p>
----------------------	--

Principio 24: Divulgación de datos de mercado por parte de registros de operaciones

Un registro de operaciones (TR) deberá proporcionar datos precisos y oportunos a las autoridades pertinentes y al público en línea con sus respectivas necesidades.

<p>Síntesis Explicativa</p>	<p>Comunicamos los datos dispuestos en la Circular Reglamentaria Externa DODM 317, relaciones con las operaciones de contado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La tasa de apertura, promedio, mínima, máxima y de cierre, monto total negociado y registrado, y número total de transacciones que los componen. <p>Y de operaciones de derivados, es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tasa promedio, mínima, máxima, así como el monto total negociado y registrado, y número total de operaciones realizadas. <p>Sin embargo, GFI Exchange, viene trabajando en el mejoramiento de la divulgación de datos a través de la página web www.gfigroup.com.co</p>
-----------------------------	---

V. Listado de recursos públicos

- ✓ Superintendencia Financiera de Colombia – www.superfinanciera.gov.co
- ✓ Sistema Integral de Información del Mercado de Valores www.superfinanciera.gov.co/web_valores/Simev
- ✓ Banco de la Republica – www.banrep.gov.co
- ✓ Cámara de Comercio – www.ccb.org.co
- ✓ Registro Único Empresarial – www.rues.org.co